

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL). Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Secretarios y Alcaldes reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre; en la capital 42 pesetas año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasados 50.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Sección de Obras públicas

Expropiaciones.

El Excmo. Sr. Gobernador con esta fecha se ha servido resolver lo siguiente:

«Publicada en el BOLETIN OFICIAL, número 85, correspondiente al día 17 de Julio último, la relación nominal de los propietarios de las fincas que es necesario expropiar en el término municipal de Carbajales de Alba, para la construcción del trozo primero del ferrocarril de Zamora a La Coruña, y no habiéndose presentado en el plazo señalado reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación que se intenta, he resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación forzosa, declarar la necesidad de la ocupación de las expresadas fincas para el fin indicado.

Al propio tiempo he acordado que por los propietarios interesados se proceda al nombramiento de perito para las operaciones de medición y justiprecio».

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa y 20 de esta última, advirtiéndole a los interesados que contra la declaración de la necesidad de la ocupación, solo procede el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento dentro de los ocho días siguientes al en que les sea notificada, y los que en el plazo y forma que prescribe el artículo 20 de la Ley citada no hiciesen el nombramiento de perito o nombrasen a personas que no reúnan las condiciones exigidas por el artículo 21 de la

mencionada Ley y el 32 de su Reglamento, modificado por los Reales decretos de 4 de Junio de 1881, 13 de Junio de 1894, 6 de Noviembre de 1903, 4 de Mayo de 1917 y 7 de Mayo de 1919 y Real orden de 28 de Noviembre de 1906, se entenderá que se conforman con el perito de la Administración.

Zamora 17 de Agosto de 1929.—El Ingeniero Jefe accidental, José Crespo. R—2733

DESIGNACIÓN DE LOCALES PARA COLEGIOS ELECTORALES

Moreruela de los Infanzones.—Sección única.—Local la panera situada en la plazuela de la casa parroquial, propiedad también de la mitra episcopal.

Servicio Agronómico Catastral

JEFATURA DE ZAMORA

Anuncio

Se hace saber a todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Quintanilla del Oimo, que del día 20 al 31 del actual, estará abierto el periodo declaratorio, debiendo presentarse a dar declaración de las fincas rústicas que cada uno posea en dicho término municipal, en las oficinas del Ayuntamiento mencionado, en las horas hábiles de oficina, en cumplimiento de lo que previene el artículo 14 del Reglamento para ejecución de los trabajos catastrales de 23 de Octubre de 1913.

Zamora 17 de Agosto de 1929.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala. R—2725

Vicariato general de la Diócesis de Avila

Nos el Dr. D. Calixto Argüeso Cuesta, Canónigo Doctoral de la S. A. I. Catedral de esta ciudad, Vicario general y Provisor de esta Diócesis por nombramiento de su Señoría Ilustrísima y Reverendísima.

Por el presente y en virtud de autos por Nos dictado con esta fecha citamos, llamamos y emplazamos a Valeriano Moreno Galán, vecino que

fué de Fuentelapeña y cuyo actual paradero se ignora, padre de Bruno Moreno Macías, soltero, de 26 años, natural de Fuentelapeña y residente en Gallegos de Sobrinos, Diócesis y provincia de Avila, a fin de que dentro de los quince días siguientes a la publicación de este edicto, comparezca en este Vicariato general a conceder o negar a su citado hijo Bruno el consejo que necesita para el matrimonio que intenta con Sabina Bravo Diaz, soltera, de 24 años, natural y residente en dicho Gallegos de Sobrinos, remita en otro caso dicho consejo a este Vicariato en legal forma, apercibido de que no verificando una u otra cosa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Avila a 14 de Agosto de 1929.—Doctor Calixto Argüeso.—Por M. de S. S.ª, Licenciado Teodosio Fournier Diaz. R—2708

TORO

En la Secretaría de este Ayuntamiento queda expuesto al público a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado por la Comisión municipal permanente para el año inmediato de 1930, pudiendo ser examinado por las personas que lo tengan por conveniente durante el plazo de ocho días hábiles y otros ocho más y hora de doce a trece, formulando en su caso las reclamaciones que estimen convenientes.

Toro 19 de Agosto de 1929.—El Alcalde accidental, Andrés Alvarez. R—2745

El expediente de suplemento de crédito aprobado por la Comisión municipal permanente en su sesión del día diez y seis del actual, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles y otros ocho más, para que pueda ser examinado durante las horas de doce a trece y formular en su caso las oportunas reclamaciones.

Toro 16 de Agosto de 1929.—El Alcalde accidental, Andrés Alvarez. R—2746

Villardondiego	6.280	5.835'94	1.297'34
Villarino tras la Sierra	1.723'42	1.615'71	359'17
Villaseco	1.150'66	1.113'75	247'06
Villaveza del Agua	2.781'06	2.607'68	579'69
Villaveza de Valverde	978	916'25	203'69
Zafara	702'16	658'28	146'34
Total general.....		635.569'36	141.287'07

Zamora 13 de Agosto de 1929.—El Oficial del Negociado, Francisco Aguirre.—Conforme: El Administrador de Rentas públicas, Celestino de la Hoz. R—2704

Relación que forma esta Administración de los Ayuntamientos que tienen APROBADOS y COMPROBADOS sus Registros Fiscales hasta 30 de Junio de 1929

MUNICIPIOS	Producto íntegro	Líquido imponible	CONTRIBUCION	
			Coeficiente.....	20'985
Abelón	8.448	6.023'50	1.264	61
Alcañices	28.057	20.802'75	4.367	55
Algodre	6.936	4.830	1.014	04
Almeida	14.800	10.999'50	2.309	35
Arcenillas	4.048'45	3.036'75	637	56
Argañin	4.859	3.633	762	75
Argujillo	60.425'80	15.319'44	3.216	32
Argusino	5.420	3.059'25	642	28
Arrabalde	11.186	8.162'50	1.713	71
Aspariegos	18.906'86	14.930'15	3.123	58
Asturianos	6.429'16	4.783'50	1.004	30
Belver de los Montes	13.740'50	9.710'75	2.038	77
Benavnte	174.337'80	134.192'35	28.173	68
Benegiles	6.380'20	4.822'85	1.012	55
Bermillo de Sayago	48.106'94	36.080'21	7.575	04
Bustillo del Oro	17.540'25	13.152'25	2.761	31
Cañizal	17.582'58	12.974'30	2.723	95
Carbajales de Alba	17.897'20	13.337	2.800	11
Carbellino	6.577	4.122'50	865	51
Casaseca de las Chanas	13.892	10.382'90	2.179	89
Castroverde de Campos	25.276'72	18.957'54	3.980	14
Ceadea	26.507'20	19.425'70	4.078	43
Cerecinos de Campos	23.257	16.463'75	3.456	56
Cernadilla	4.385	3.261	684	65
Cibanal	2.564	1.984'75	416	70
Corese	27.269	20.119'75	4.224	15
Corrales	31.097	23.101'65	4.850	19
Cubillos	6.135	4.565	958	42
Escuadro	1.843'50	1.367'75	287	16
Faramontanos de Tábara	9.341	6.619'50	1.389	77
Fermoselle	83.856	62.749	13.174	15
Ferreras de abajo	8.893	6.483'50	1.361	22
Ferreras de arriba	5.695'18	4.181'60	877	92
Fontanillas de Castro	6.854'46	5.140'85	1.079	32
Fresno de la Ribera	6.891'15	5.188'95	1.089	42
Fuentelapeña	43.885'50	32.810	6.888	46
Fuentesauco	105.485'50	73.847'75	15.504	34
Fuentes de Ropel	26.646	19.201'75	4.031	40
Fuentesecas	8.506'70	6.358'20	1.334	90
Gallegos del Pan	7.677'77	5.755'52	1.208	37
Gárame	5.944	4.400'95	923	99
Gema	7.715'30	5.519'55	1.158	82
Granja de Moreruela	9.522	6.605'25	1.386	77
Guarrate	18.507'80	13.880'85	2.914	28
Hiniesta (La)	14.691	10.958'50	2.300	74
Justel	3.869'20	2.888'45	606	44
Luelmo	5.926'20	4.446'95	933	64
Madridanos	14.726'40	10.646'90	2.235	32
Manganeses de la Lampreana	33.073'23	26.458'59	5.555	14
Manzanal de los Infantes	5.695'40	4.264'55	895	34
Monfarracinos	12.419'40	8.998'80	1.889	30
Montamarta	13.046'50	9.660'75	2.028	26
Moraleja del Vino	28.065'55	21.008'05	4.410	64
Moraleja de Sayago	7.476'50	5.548'25	1.164	87
Morales del Vino	21.957'25	15.809	3.319	10
Moreruela de los Infanzones	11.761'70	8.313'10	1.745	33
Muga de Sayago	10.198	7.638'25	1.603	65
Navianos de Valverde	3.619'50	2.627	551	53
Perdigón (El)	30.971'42	22.867'20	4.800	97
Pereñuela	19.348'71	13.462'76	2.816	51
Pinilla de Toro	31.056'25	23.269'41	4.885	51
Piñero (El)	9.833'73	7.450'31	1.565	19
Pozoantiguo	17.730	13.261'50	2.784	25
Quintanilla del Olmo	3.636'50	2.536'75	532	59
Quintanilla de Urz	1.703'08	1.210'51	254	15
Riego del Camino	10.306'44	7.729'83	1.622	50
Roelins	10.086	7.397'75	1.553	16
San Cebrián de Castro	10.930	8.022'05	1.684	24

San Esteban de Molar	8.953'75	6.389'50	1.341'47
San Martin de Valderaduey	7.174	5.282	1.108'96
San Miguel de la Ribera	9.716	7.337	1.540'45
San Román del Valle	4.709'50	3.208'25	673'60
Santibañez de Vidriales	10.669'55	7.591'05	1.593'80
Sanzoles	20.827'60	15.163'90	3.183'70
Tábara	16.645'50	12.456'50	2.615'30
Tagarabuena	16.275'27	12.209'65	2.563'41
Tamame	2.730'80	2.044'30	429'19
Terroso	2.473'95	1.855'55	389'57
Toro	323.391	232.545'77	48.822'10
Torre del Valle	7.551	5.219'50	1.095'85
Torregamones	5.772'55	4.333'80	909'89
Torres	13.948	9.076'50	1.905'65
Ungilde	3.571'10	2.678'33	562'32
Vadillo de La Guareña	11.454	7.874'50	1.653'30
Vezdemarbán	41.483'70	30.900'95	6.487'70
Villalcampo	9.111	6.778	1.423'05
Villalobos	13.990'50	10.080'25	2.116'35
Villalpando	76.088	55.995'50	11.756'25
Villamayor de Campos	27.066'50	19.000'50	3.989'15
Villamor de la Ladre	4.777	3.559'75	747'40
Villanueva de las Peras	4.186	2.986'50	627'06
Villanueva del Campo	30.341'20	21.817'50	4.580'60
Villaralbo	20.342	14.931'50	3.134'88
Villar del Buey	9.203	6.902'89	1.449'26
Villardiegua de la Ribera	8.304	6.186'50	1.298'85
Villárdiga	10.701'82	8.026'44	1.685'15
Villarrin de Campos	30.676	23.007	4.830'32
Villamor de Cadozos	4.876	3.428'25	719'80
Villavendimio	16.628'75	12.472'75	2.618'70
Zamora	2.142.314'93	1.601.561'99	336.247'94
Total general.....		3.140.161'59	659.276'42

Zamora 13 de Agosto de 1929.—El Oficial del Negociado, Francisco Aguirre.—Conforme: El Administrador de Rentas públicas, Celestino de la Hoz. R—2704

Ministerio de Hacienda

Servicio de Estadística Catastral

PROVINCIA DE ZAMORA

Registros fiscales aprobados hasta 30 de Junio de 1930

Ejercicio económico de 1930

TÉRMINOS MUNICIPALES	Número de contribuyentes	Beneficio líquido por rústica y pecuaria		TOTAL
		Pesetas	Pesetas	
PARTIDO DE ZAMORA				
Algodre	388	60.105'25	9.761'09	
Almaraz	624	86.078'59	13.979'16	
Andavías	217	72.177'17	11.721'57	
Arcenillas	430	62.674'26	10.178'30	
Arquillinos	175	77.929'93	12.655'82	
Benegiles	195	114.342'08	18.569'15	
Carrascal	124	23.679'75	3.845'59	
Casaseca de las Chanas	482	79.336'64	12.884'27	
Casaseca de Campeán	639	72.194'64	11.724'41	
Cazurra	328	40.445'22	6.568'30	
Cerecinos del Carrizal	172	74.200'63	12.051'64	
Corese	682	190.877'66	30.998'53	
Corrales	810	121.745'54	19.771'48	
Cubillos	274	91.665'43	14.886'46	
Entrala	510	50.154'39	8.145'07	
Fontanillas de Castro	258	59.303'62	9.630'91	
Gema	354	109.746'90	17.822'90	
Hiniesta (La)	389	148.411'18	24.101'98	
Jambrina	331	84.414'80	13.708'96	
Madridanos	896	186.482'51	30.284'76	
Molacillos	163	118.184'90	19.193'23	
Monfarracinos	331	91.405'91	14.844'32	
Montamarta	390	164.537'60	26.720'91	
Moraleja del Vino	825	133.412'84	21.666'24	
Morales del Vino	606	95.764'64	15.552'18	
Moreruela de los Infanzones	284	84.184'73	13.671'60	
Muelas del Pan	455	49.674'83	8.067'19	

Pajares	328	144.769'99	23.510'65	Fuentesecas	324	63.738'48	10.351'13
Palacios del Pan	200	106.087'06	17.228'54	Gallegos del Pan	222	54.354'11	8.827'11
Peleas de abajo	329	68.220'07	11.078'94	Malva	479	139.184'13	22.603'50
Perdigón (El)	1.050	67.003'53	10.881'38	Matilla la Seca	232	40.249'21	6.536'47
Piedrahita de Castro	349	84.030'07	13.646'48	Morales de Toro	815	190.081'48	32.330'83
Pontejos	300	25.015'83	4.062'57	Peleagonzalo	349	53.729'42	8.725'66
San Cebrián de Castro	299	126.661'47	20.569'83	Pinilla de Toro	446	80.421'10	13.060'39
San Marcial	391	51.062'87	8.292'61	Pobladura de Valdaraduey	186	54.211'90	8.804'01
San Pedro de la Nave	381	63.943'60	10.384'44	Pozoantiguo	493	171.437'60	27.841'47
Tardobispo	383	68.259'26	11.085'30	Tagarabuena	609	145.973'43	23.706'09
Torres del Carrizal	256	123.326'03	20.028'15	Valdefinjas	286	44.768'33	7.270'38
Tuda y las Enillas	195	64.221'18	10.429'52	Venialbo	930	156.846'69	25.471'90
Valcabado	252	79.400'09	12.894'57	Vezdemarbán	835	213.516'94	34.675'15
Villanueva de Campeán	235	61.018'33	9.909'38	Villalazan (1)	125	87.134'85	14.150'69
Villaralbo	571	138.593'69	22.507'62	Villavendimio	344	104.251'31	16.930'41
Villaseco	445	57.039'45	9.263'21	Villalonso	327	75.405'94	12.245'92
Zamora	1.198	549.229'56	89.194'88	Villardondiego	626	133.009'72	21.600'78
Suma el partido de Zamora...	18.494	4.421.022'74	717.974'09	Suma el partido de Toro.....	11.011	2.776.000	450.822'40

PARTIDO DE TORO

Abezames	480	74.682'15	12.128'38
Aspariegos	151	194.890'43	31.650'21
Castronuevo	219	213.721'82	34.708'42
Belver de los Montes	1.449	219.148	35.589'64
Bustillo del Oro	454	79.820'08	12.962'78
Fresno de la Ribera	256	37.274'88	6.053'44

Zamora 13 de Agosto de 1929.—El Ingeniero Jefe, Francisco Zabala.

(1) Este pueblo para los efectos de Avance Catastral pertenece a la zona de Toro.

COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión de 9 de Julio de 1929

Presidencia del Sr. Bermúdez, con asistencia de los señores Diputados directos titulares don Eliseo González Negro, D. Rafael Asensio, don Alberto Alba, D. Fausto Martínez Castillejo, y D. Gregorio Burón.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda cesen los agentes temporeros de cédulas personales.

Se admiten al concurso anunciado para cubrir una vacante de Peón caminero a Gonzalo Ingueros, Julián Zúñiga, Ismael Rodríguez, Angel Pérez, Manuel Prieto y Fabriciano Calleja y por lo que se refiere a Sarvando Huerga, se le admite con la condición de que complete su documentación antes del día del comienzo de los ejercicios.

Se admite a las oposiciones de una plaza de Auxiliar primero de esta Diputación, a D. Ramón Prieto Romero, D.ª Obdulia de la Cuesta, D. Primitivo Avedillo y D. Práxedes Casaseca, por haber presentado los documentos que a sus respectivos expedientes faltaban y que se dé traslado del expediente al Tribunal para que éste señale el día en que han de comenzar los ejercicios y que se lo comunique a los señores opositores.

Completada la documentación de D. Valentín Cañibano, se le admite a las oposiciones a la plaza de Administrador del Hospital provincial de Benavente.

Se acuerda abonar a los Ayuntamientos de Micereces y Quiruelas el saldo a su favor resultante de las obras del puente sobre el río Tera.

Se aprueba y acuerda abonar la cuenta presentada por el Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, de los devengos correspondientes al personal de su Sección durante el mes de Marzo último, por visitas de inspección a los caminos vecinales en construcción.

Se aprueba y acuerda pagar la cuenta presentada por el Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, de obras ejecutadas por administración duran el mes de Junio último en el camino vecinal de Santibáñez de Vidriales a Junquera.

Que se abone al Ayuntamiento de Villaescusa la cantidad correspondiente por obra ejecutada en el camino vecinal de dicho pueblo a Cañizal.

Se aprueba y acuerda abonar la cuenta presentada por el Sr. de las Heras, por servicios prestados con automóviles de su propiedad durante el mes de Junio último, en visitas giradas por el personal de la Sección a los caminos vecinales en construcción y conservación.

Se aprueban los proyectos de explanación y firme de los caminos vecinales de La Hiniesta a Carbajales y de Villafáfila a la Estación de La Tabla y que se ejecuten dichas obras por contrata.

Se acuerda publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el concurso para la construcción de caminos vecinales de menos de tres kilómetros y obras de fábrica de poco coste con fondos provinciales.

Se desestima la instancia del Sr. Nieto, que solicita la devolución de la fianza definitiva como contratista de las obras de la Sala de Operaciones del Hospital de la Encarnación, por no haberse verificado la recepción definitiva de las obras y que ésta se lleve a efecto por el Sr. Presidente, el Diputado Visitador y el Sr. Arquitecto, cuando ellos señalen.

Se acuerda que por el Sr. Diputado D. Rafael Asensio, se adquiera el material escolar solicitado por el Ayuntamiento de Burganes de Valverde para las escuelas de aquel pueblo.

Se acuerda aprobar y pagar la cuenta presentada por el Sr. Arquitecto provincial, de obras de reparación ejecutadas durante el mes de Junio último en la Escuela Normal de Maestros, por iniciativa del Sr. Diputado D. Rafael Asensio.

Se acuerda aprobar y abonar la cuenta presentada por el Sr. Arquitecto provincial, de las obras ejecutadas por administración durante el mes de Junio último, en la reparación y reforma del Castillo.

Se acuerda abonar al Sr. Gallego el resto de su cuenta por el proyecto de encauzamiento del arroyo Salado y que se dé traslado del proyecto al Excmo. Sr. Gobernador, a fin de que sea conocido por la Superioridad, al objeto de que preste su cooperación a esta obra de saneamiento.

Se acuerda abonar el importe del traje y gastos ocasionados por su adquisición al Sr. Diputado D. Rafael Asensio, que por encargo de la Corporación, los ha comprado para la Exposición Ibero-Americana.

Se acuerda adherirse a la petición de los Ayuntamientos de la provincia de Cáceres, soli-

citando la Gran Cruz de Alfonso XII para don Juvenal de la Vega, hijo de esta provincia, por los relevantes méritos contraídos en el ejercicio del cargo de Inspector Jefe de primera Enseñanza en aquella.

Se desestima la instancia de D. Vicente Cortinas, solicitando subvención para instalación de carteleras de turismo en la provincia, por no haber consignación en presupuestos.

Queda enterada la Comisión de las manifestaciones hechas por el Sr. González, de las gestiones llevadas a efecto en la Asamblea triguera y de las del Sr. Burón y Sr. González, de las gestiones hechas en unión del Sr. Alcalde de la capital, ante la Compañía del ferrocarril del Oeste y la Dirección general de ferrocarriles, interesando la mejora de los servicios y que no se trasladen de Zamora los talleres de la Compañía del Oeste.

Pasa a la Comisión de presupuestos, por no haber consignación en los mismos, lo solicitado por el Centro Zamorano Leonés, recientemente fundado en Madrid, que interesa se haga la Diputación socio protector del mismo.

Sale la Comisión a recibir al Ilmo. Sr. Obispo, suspendiéndose la sesión durante la visita de su Ilustrísima.

Se dá la Comisión por enterada de las manifestaciones del Sr. González, referentes a la reunión celebrada en el Palacio provincial de Madrid en que se trataba de las deficiencias observadas en la construcción del pabellón de las provincias Castellano-Leonesas, en la Exposición de Sevilla.

Se acuerda devolver a los solicitantes, los niños asilados en el Hospicio provincial, Antonio Fernández, Angel y Carmen Martín Peña y Emilia de la Iglesia Martín.

Se concede al exasilado del Hospicio Benito Barroso, consejo favorable para contraer matrimonio.

Que el vecino de Rábano de Aliste, Isidro García, complete el expediente en que solicita la admisión en el Hospicio de uno de los dos niños que ha dado a luz recientemente su esposa.

Se acuerda incluir en el turno para ingreso en el Asilo de ancianos de Zamora, a Celestino Morillo Deza, de Bustillo del Oro, que ya lo estaba en el de Toro.

Se acuerda comunicar al Excmo. Sr. Gobernador civil, que los alienados pobres de esta provincia, son reclusos en el Manicomio de San Juan de Dios, de Palencia y en él lo ha de ser el

procesado demente Martín Álvarez González, siendo conducido por Oficiales del cuerpo de Prisiones.

Se aprueba y acuerda girar al Presidente del Tribunal Tutelar de niños de Oviedo, el importe de las estancias de un menor de esta provincia en la Casa observación durante el mes de Mayo último.

Se aprueba y acuerda pagar la cuenta que remite el Prior del Manicomio de San Juan de Dios, de Palencia, de las estancias de los dementes de esta provincia a cargo de la Corporación.

Que se expida copia certificada de los autos remitidos por el Juzgado de primera instancia de Benavente, sobre la reclusión definitiva en el Manicomio provincial de Valladolid de las dementes Benicia Delgado Aparicio, de Villabrázaro y Manuela Coomonte Villar, de San Cristóbal de Entreviñas.

Se acuerda la admisión en el Hospicio provincial del niño Isidro Ferrero Zamora.

Se acuerda remitir al Sr. Gobernador civil certificado de la observación sufrida por la demente Micaela Cobreros Rodríguez, en el Manicomio provincial de Valladolid.

Se aprueba y acuerda abonar la cuenta remitida por la Superiora del Manicomio de Ciempozuelos a cargo de las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, por las estancias de una demente pobre de esta provincia, durante el último trimestre.

Que el Chauffeur de la Diputación Sr. Fernández, formule un presupuesto detallado de las reparaciones necesarias en el coche de la Corporación.

Se aprueba la cuenta presentada por el señor Fiscal de lo Contencioso-administrativo de lo invertido en dicha Fiscalía para material, durante el segundo trimestre del año actual.

Se acuerda aprobar y que se una al libramiento correspondiente la cuenta presentada por la Superiora del Hospicio, de los gastos ocasionados en el Sanatorio de pretuberculosos de San Martín de Castañeda, en el mes de Junio último.

Se aprueban los padrones de Cédulas personales de varios pueblos que los han presentado.

Asimismo se aprueban las cuentas de cédulas de varios pueblos.

Se aprueban y acuerdan pagar las cuentas de varias facturas presentadas.

Da cuenta el Sr. Presidente y queda enterada la Comisión, de haber asistido, según acuerdo, a la recepción del Ilmo. Sr. Obispo y de haberle visitado ofreciendo la cooperación de la Diputación para la alta misión a su Ilustrísima encomendada, visita que acaba de devolver, haciendo semejante ofrecimiento para cuanto a los intereses de la provincia se refiera.

Se acuerda celebrar nueva sesión el diecisiete de los corrientes, independiente de la señalada para el veinte, con el fin de resolver los asuntos aún pendientes y que no se han podido ver en la presente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, J. Bermúdez. R—2685

Sesión del 17 de Julio de 1929

Extracto de los acuerdos tomados por la Excelentísima Comisión provincial de Zamora.

Presidencia de D. Juan Bermúdez, con asistencia de los señores Asensio, Burón, González Negro, Alba y Castillejo.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda la admisión en el Hospital provincial de la menor procesada Angela Bragado, de Fermoselle, con las limitaciones y advertencias que figuran en el informe de Secretaría.

Se acuerda que los empleados D. José Herrero, D. Maximiliano de la Vega, D. Lucio Lorenzo Navarro, D. José Ruíz Sánchez, D. Ildefonso Rodríguez Marbán, D. Dustán Lorenzo y D. Isaac Moreno, que han pasado de los 69 años, justifiquen mediante expediente, su aptitud para seguir desempeñando el cargo hasta cumplir los 72 de edad.

Se aprueban y acuerdan pagar las cuentas presentadas por los encargados de varios campos de demostración agrícola de la provincia.

Queda la Comisión enterada de la comunicación del Sr. Alcalde de Pamplona testimoniando gratitud por las atenciones dispensadas a la representación de aquel Ayuntamiento que acompañó al Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis.

Se acuerda pase a la Comisión de presupuestos, la contestación del Sr. Presidente del Centro Zamorano-Leonés, manifestando los fines que persigue.

Se acuerda conste en el acta el sentimiento de la provincia por la defunción del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la misma, D. Manuel Sacristán.

Se acuerda abonar el total de cantidades que se adeudan de la construcción del pabellón de la provincia, en la Exposición de Sevilla.

Se acuerda la suscripción de la Diputación al «Boletín de la Universidad de Madrid».

Contestando a la comunicación de «Los Amigos de Santillana», que interesan se le remitan los nombres de pintores y escultores más salientes de la provincia, para invitarles a la exposición de artistas Castellanos y Leoneses que se llevará a efecto en la Villa de Santillana del Mar, se acordó enviar los nombres de D. Ricardo Segundo García, D. Bernardo Fuentes, don Jesús Gallego y D. José Herrero, como pintores y D. Baltasar Lobo como escultor, hijos de esta provincia.

Se aprueba la cuenta del banquete ofrecido al Ilmo. Sr. Director general de Acción Social y Emigración, abonando su importe al dueño del Gran Hotel Suizo de esta capital.

Se acuerda suprimir en el anuncio de la plaza de Capellán para el Hospital de Benavente la obligación de decir una misa diaria por los fundadores, ateniéndose a la costumbre seguida.

Que el Sr. Director Facultativo de la Beneficencia provincial, señale el orden y tiempo de permanencia en el Sanatorio de San Martín de Castañeda de los practicantes que se han ofrecido a practicar el servicio en el mismo.

Contestar al Jefe provincial de Estadística que, durante el primer semestre del año en curso, no se ha tramitado en la Diputación expediente alguno que varíe la manera de ser de los Ayuntamientos y partidos judiciales de la provincia y que limitada la Diputación a emitir informe sobre estos expedientes, debe dirigirse al señor Gobernador civil para conocer las resoluciones que en aquellos recaigan.

Que se entreguen los títulos de que de la deuda municipal de Benavente, tiene la Diputación, al Banco Español de Crédito para cobro de valores e intereses, ingresando las cantidades cobradas en la Caja provincial.

Negar la conformidad a la Dirección del Manicomio de Valladolid con el servicio realizado en el asunto del demente fugado Silvino Hernández y que interese del tutor recabe del consejo de familia, la autorización legal para sacar del Manicomio al demente y hacerse cargo del mismo.

Se da cuenta del informe del Sr. Director técnico de la Beneficencia, Ingeniero agrónomo y Arquitecto provincial, referente a las proposiciones presentadas al concurso para la adquisición de un solar para construcción de Manicomio provincial.

Que se lleve a cabo bajo la dirección de la presidencia, el proyecto técnico definitivo de orientación médica para la construcción del Manicomio provincial.

Dejar en suspenso la resolución del concurso para la adquisición del solar del mismo Manicomio hasta que se terminen los estudios topográficos que se están realizando.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, J. Bermúdez. R—2685

Sesión del 20 de Julio de 1929

Extracto de los acuerdos tomados por la Excelentísima Comisión provincial.

Presidencia de D. Juan Bermúdez, con asistencia de los señores Diputados D. Rafael Asensio, D. Eliseo González Negro y D. Alberto Alba.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda señalar los días 6 y 24 del próximo Agosto y hora de las diez de la mañana, para la celebración de las sesiones ordinarias del mismo.

Conceder 25 días de permiso al Sr. Ingeniero agrónomo de la Diputación, D. Fabriciano Cid.

Se admite como alumno en la Escuela de aprendizaje «Primo de Rivera», a Nicomedes Esteban Ramos.

Queda pendiente de resolución la instancia del Ayuntamiento de Cerezal, que solicita auxilios para contrarrestar los daños producidos en aquel término por una tormenta, hasta que, al efectuar la recolección, se conozcan las necesidades semejantes que pueda haber en la provincia.

Conceder a D. Agustín Rodríguez, 25 días de licencia.

Instalar la calefacción en el Gobierno civil y que por el Sr. Arquitecto provincial se cumplimente este acuerdo.

Se acuerda que por la Sección de agricultura, se obtengan fotografías de los trigos ensayados en los campos de demostración, comparándolos con los trigos ordinarios y que los resultados se publiquen en la «Hoja Divulgadora».

Nombrar Agentes ejecutivos del servicio de cédulas personales a D. Germán Martínez y a D. Eusebio Rodríguez.

Girar al Sr. Presidente del Tribunal tutelar de niños de Madrid, la cuenta de estancias de un menor en el Reformatorio del Príncipe de Asturias. Y al Tribunal tutelar de Zaragoza, la de estancias de una menor en el Asilo de las H. H. Oblatas, durante el mes de Junio último.

Que remita el Alcalde de Vezdemarbán, los documentos que faltan en el expediente de reclusión de la demente María Pérez Conde.

Satisfacer la cuenta de estancias que remite el Director del Manicomio provincial de Valladolid, de los dementes pobres de esta provincia durante el mes de Junio último.

Cursar por medio de la Alcaldía de Arcenillas, la filiación fotográfica del demente Silvino Hernández Gutiérrez, fugado del Manicomio provincial de Valladolid.

Abonar a la Diputación provincial de Valladolid, la cuenta de gastos de viaje del demente Gaspar González Fernández, recluido en aquél

Manicomio por cuenta de esta Diputación, para asistir a un juicio en esta capital.

Conceder consejo favorable para contraer matrimonio a Raimundo de San Lucas, Carabenero residente en Vadevaguesos, procedente del Hospicio provincial.

Que desde primero de Agosto próximo, comiencen a percibir la pensión de 0'75 pesetas diarias, los ancianos Ambrosia Guerra Martín, de El Pego; Juan de Castro Hernández, de Bóveda; Gabina de Caso Barrios, de Villalpando; y Modesta Morales Portales, de Casaseca de las Chanas.

Se acuerda no anunciar nuevo concurso para la Colonia de niñas que ha de trasladarse al Sanatorio de San Martín de Castañeda en el mes de Septiembre, ya que han quedado 28 que no pudieron tomar parte en la anterior. Que se admitan a reconocimiento a todos los niños que han solicitado formar parte de la del mes de Agosto.

Que el médico Sr. Anciones, formule el tratamiento ha que ha de someterse cada uno de los niños y que cumplimentará el Practicante de servicio en el Sanatorio.

Que se interese del Médico de Trefacio, practique la visita al Sanatorio por no poderlo verificar el de La Puebla Sr. Cancelo.

Se acuerda abonar varias facturas presentadas.

Se aprueban las cuentas rendidas por el señor Presidente del Consejo provincial de Fomento y que se unan a los respectivos libramientos.

Se aprueba la cuenta de cantidades recibidas y pagadas por el Administrador del Hospital provincial de Benavente.

Se aprueba y acuerda pagar la cuenta de la Farmacia provincial.

Se aprueban las cuentas de gastos habidos en el mes de Junio último en el Hospicio, Casa de Maternidad y Hospital de la Encarnación.

Se aprueban las cuentas de gastos presentadas por la administración del Hospital-Asilo de Toro.

Queda pendiente de resolución la instancia del Ayuntamiento de Vega de Tera, que solicita subvención para remediar las pérdidas ocasionadas en un incendio en el pueblo anejo de La Milla, hasta tanto que, efectuada la recolección, puedan verse las necesidades a remediar en la provincia.

Se acuerda la concesión al Centro Castellano de Méjico, de la Bandera que solicita.

Comunicar al Ayuntamiento de Castrogonzalo que ya se ha solicitado del Ministro de Instrucción pública, la Gran Cruz de Alfonso XII para D. Juvenal Vega, Inspector Jefe de primera Enseñanza.

Queda enterada de la comunicación de don Antonio Arias Gago Mariño, pensionado por la Diputación, manifestando haber aprobado con las notas máximas, el sexto curso de violín y primero de armonía y se acuerda que por el Oficial del Negociado, se presente en la próxima sesión el expediente de concurso para la provisión de becas vacantes y que se oficie a los Secretarios de los Centros docentes de la capital, para que manifiesten el nombre de los alumnos que se hayan hecho acreedores a la subvención que la Diputación concede para dos títulos de bachillerato elemental, dos de Maestros y dos de Maestras.

Se aprueba y acuerda pagar la cuenta presentada por el Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, por obras ejecutadas en el camino vecinal de Santibáñez a Junquera de Tera.

Igualmente se aprueba y acuerda pagar la de obras ejecutadas en el camino vecinal de Aspariegos a Piedrahita.

Se acuerda pagar las nóminas presentadas por la Sección de Vías y Obras provinciales, de los devengos correspondientes al personal de la misma por inspección de obras de caminos vecinales.

Se autoriza a D. Victoriano Julián, vecino de Roales, para cercar con las condiciones que se indican una tierra de su propiedad próxima a la carretera provincial de La Hiniesta.

Anunciar la subasta de las obras de reparación en firme y explanación de los caminos vecinales de La Hiniesta a Carbajales de Alba y de Villafáfila a la Estación de La Tabla.

Comunicar al Ayuntamiento de Manganeses de la Polvorosa, que la reparación solicitada del puente sobre el río Orbigo corresponde al mismo Ayuntamiento hasta la recepción definitiva de las obras por la Diputación.

Acceder a lo solicitado por el Alcalde de Palacios de Sanabria, referente a la construcción del puente de Emtambas-aguas.

Se aprueba el contrato de trabajo con los obreros empleados por la Diputación, en cimentaciones de obras de fábrica en el camino vecinal de Santibáñez de Vidriales a Junquera de Tera y que por delegación del Presidente, lleven todos los contratos de trabajo la firma del Ingeniero encargado de la dirección de las obras.

Se aprueba y acuerda abonar la cuenta presentada por el Sr. Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales, de los proyectos de caminos vecinales de Ferreras de abajo a la carretera de Benavente a Mombuey y de Pobladura del Valle a Coomonte.

Informar favorablemente los expedientes de aprobación de agrupación de los Ayuntamientos de La Hiniesta con Roales y de Santibáñez de Vidriales con Tardemézar, a los efectos de sostener un Secretario común y el desagrupación de Camarzana de Tera y Melgar de Tera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETÍN OFICIAL.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, J. Bermúdez. 2685

ROALES

El día veintitres del actual, de nueve de la mañana a tres de la tarde, tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento la cobranza del tercer trimestre del repartimiento de utilidades de este Municipio, y las cuotas en descubierto del 1.º y 2.º trimestres de dicho reparto.

En su consecuencia se invita a los contribuyentes por dicho concepto a que verifiquen el pago de sus cuotas en el plazo indicado, advirtiéndoles que hasta el día diez de Septiembre podrán satisfacer sus cuotas sin recargo alguno y que pasado dicho día incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento, a tenor de lo que preceptúa la Instrucción de Recaudación y demás disposiciones vigentes.

Roales 13 de Agosto de 1929.—El Alcalde, José Hernández. R—2707

VILLALPANDO

Don Mario Ruiz Izquierdo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que terminado el padrón de cédulas personales, formado para el corriente año, queda expuesto al público en esta Alcaldía por término de ocho días, dentro de los cuales podrán los interesados hacer cuantas reclamaciones tuvieran por conveniente.

Lo dispone, manda y firma el Sr. Alcalde, en Villalpando a 13 de Agosto de 1929.—El Alcalde, Mario Rulz. R—2709

FUENTE ENCALADA

Don Claudio Balado Delgado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuente Encalada.

Hago saber: Que por acuerdo de la Corporación que presido, se convoca a contratación en subasta pública de las obras de recomposición de la casa habitación del señor Maestro nacional de este Municipio y recomposición de la fuente bebedera de esta localidad, las cuales han de llevarse a efecto con las formalidades y requisitos que determina el artículo 14 del Reglamento de Contratación de obras municipales de 2 de Julio de 1924, en la Casa Ayuntamiento del mismo, bajo mi presidencia y asistencia de los dos Vocales que constituyen la Comisión permanente y la del Secretario de la misma que dará fé de ellas, a las diez horas del día siguiente hábil al en que terminen los quince días naturales posteriores, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el periódico oficial.

Las proposiciones se admitirán en pliegos cerrados con todas las formalidades que establece el expresado Reglamento, se verificará a las horas de diez a doce de los días laborables hasta el anterior al en que haya de tener lugar el remate en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas por separado del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional y la cédula personal.

Servirá de tipo para la licitación la cantidad de 2.000 pesetas para la casa y 400 para la fuente, teniéndose por no presentadas las licitaciones que excedan de las cantidades expresadas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, habrán de constituir la fianza provisional del 10 por 100 del tipo fijado, ascendente a la suma que corresponda, que esta fianza elevará a definitiva el licitador que resulte rematante.

El plano, expediente y pliego de condiciones se encuentra de manifiesto a quien desee examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas y plazo señaladas para la admisión de proposiciones, a los cuales han de ajustarse las obras de referencia.

La Corporación se reserva libremente el derecho de aceptar de entre las que se presenten la proposición que estime más ventajosa.

Fuente Encalada 10 de Agosto de 1929.—El Alcalde, Claudio Balado. R—2687

ZAMORA

En méritos de autos de ejecución de sentencia promovidos por D. Enrique Barbé Lantard, vecino de la villa de Alza, contra D. Bernardino García, de esta vecindad, se sacan a pública subasta por ocho días los muebles siguientes:

Dos mesas de marmol con soporte de hierro, a treinta pesetas una, sesenta pesetas.

Cuatro veladores de idem con soporte de hierro, a veinticinco pesetas uno, cien pesetas.

Veinticinco sillas de madera, a cinco pesetas una, ciento veinticinco pesetas.

Una cafetera de metal marca «La Pavoni», mil quinientas pesetas. Importando un total de mil setecientos ochenta y cinco pesetas, por cuya cantidad se ponen a la venta, señalándose para la subasta el día treinta de los corrientes, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Medio; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán en la mesa del Juzgado o en la Caja Sucursal de Depósito el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Zamora á diecinueve de Agosto de mil novecientos veintinueve.—Por mandato del señor Juez, Mario Aparicio, Secretario. R—2748